



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 03 de junio del 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 06-2024 del Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, del 03 de junio de 2024, del pedido formulado por el Consejero Regional Miguel Bustamante Farias, sobre el “Tratamiento del INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT, de fecha 27 de mayo del 2024, formulado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con asunto: ALCANZO RECOMENDACIONES”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 14°, Inciso b) penúltimo párrafo, establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en Comisiones;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Ut supra, señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT**, del 27 de mayo del 2024, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanzaron al Consejero Delegado recomendaciones referente al Nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud”; en dicho informe arribaron a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES:

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial arriban a las siguientes conclusiones:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 067-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Inicialmente la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora de Salud Tumbes habría declarado cien (100) expedientes aptos, ciento treinta y ocho (138) expedientes no aptos y trece (13) expedientes en reconsideración, también informaron que resolvieron los recursos de reconsideración y que la Unidad de Apelación resolvió cuarenta y uno (41) recursos de apelación; donde dentro de las personas declaradas como aptos en esa evaluación para el proceso de nombramiento figuraban las personas de Palacios Gutierrez Rosa Melva, Pingo Nima Ciseli Milun, Quinde Romero Alex Piter, Zeña Sandoval María July, Pasapera Suárez Karla Patricia, Moran Oyola Grecia Rosmery, Moran Nole Rosa Luz, Rios Zuñiga Gilberto Gustavo; sin embargo, la Comisión Sectorial dependiente del Ministerio de Salud realizó la revisión y evaluación efectuada primigeniamente, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°378-2020/MINSA de fecha 11.06.2020.

Que, los resultados de la evaluación efectuada por la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora de Salud Tumbes no eran definitiva, ya que ésta fue sujeta a una evaluación posterior de la Comisión Sectorial dependiente del Ministerio de Salud, lo cual motivo la emisión de la Resolución Ministerial N°1245-2021-MINSA que describe la relación de personal apto, donde no figuran los peticionantes.

RECOMENDACIONES:

La Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita se eleve el presente informe con todos los actuados conteniendo ciento nueve (109) folios al Pleno del Consejo Regional de Tumbes, con el fin que luego de ser evaluado y tratado, sea aprobado junto con la siguiente recomendación:

Poner de conocimiento del presente informe al señor abogado Toshio Takaesu Nole y a la señora Palacios Gutierrez Rosa Melva, para que lo hagan extensivo a los señores Pingo Nima Ciseli Milun, Quinde Romero Alex Piter, Zeña Sandoval María July, Pasapera Suárez Karla Patricia, Moran Oyola Grecia Rosmery, Moran Nole Rosa Luz, Rios Zuñiga Gilberto Gustavo, para que tengan conocimiento de su contenido.

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha, del tratamiento del pedido consignado en el visto en el presente Acuerdo de Consejo Regional, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Miguel Bustamante Farias, dio lectura a las conclusiones y recomendaciones del INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT; en ese sentido, después de un arduo debate dicho informe fue aprobado por mayoría, contando con los votos a favor de los Consejeros Regionales, Miguel Bustamante Farias, Boris Regino Pardo Vincas, Roberto Alan Ríos Herrera, Jenrry Mario Risco Castillo, Romario Rai Prescott Núñez;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado por la Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el INFORME N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT, del 27 de mayo del 2024, formulado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente al Nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PONER** de conocimiento del presente informe al señor abogado Toshio Takaesu Nole y a la señora Palacios Gutiérrez Rosa Melva, para que lo hagan extensivo a los señores Pingo Nima Ciseli Milun, Quinde Romero Alex Piter, Zeña Sandoval María July, Pasapera Suárez Karla Patricia, Moran Oyola Grecia Rosmery, Moran Nole Rosa Luz, Rios Zuñiga Gilberto Gustavo, para que tengan conocimiento de su contenido.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJO REGIONAL